



MEMORANDO

MOP-VMOP-DGC-ENVI- 0170 -2019

PARA: **Licda. Liz Aguirre**
Oficial de Información y Respuesta Institucional
OIR

DE: **Licda. Ana Olivia Artiga de Majano**
Directora General de Caminos Ad honorem

ASUNTO: Respuesta a solicitud No.203-2019

FECHA: 14 de Agosto de 2019



En esta oportunidad, hago referencia a correo respecto de la solicitud No. 203--2019, remitido a esta Dirección por medio del cual indica lo siguiente:

RESUMEN DE SOLICITUD

SI EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, adquirió como derecho de vía, la franja de terreno que se solicitó como zona de retiro (favor responder SGAIRI)*Informe si a la fecha el referido Ministerio ha otorgado o concedido algún permiso de utilización de la zona de retiro (favor responder Dirección General de Caminos) *Informe si el referido Ministerio ha concedido la utilización de la zona de retiro a la sociedad TESCO (Favor responder Gerencia Legal y Dirección General de Caminos) *Se me extienda resolución del Informe técnico realizado por el Ministerio el 10-10-18 bajo expediente CGR-2208-1 (Favor responder Gerencia Legal y Dirección General de Caminos) Ubicación del Inmueble objeto de la solicitud: Jurisdicción de Santa Tecla, sobre el cual se desarrolló el Centro Comercial Santa Rosa, el cual es colindante con el Boulevard Monseñor Oscar Arnulfo Romero la zona de retiro tiene un ancho de 4 metros, entre el hombro de la calle y el cerco perimetral que rodea el mencionado Centro Comercial.

14 AGO 2019
OIR 9:46 pm
RECIBIDO
Oficina de Información y Respuesta
Esmeralda



MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y DE TRANSPORTE

Con relación a lo anteriormente solicitado, se hace del conocimiento que a nivel de Institución se desconoce que este Ministerio haya otorgado o concedido algún permiso de utilización de la zona de retiro, en ese sentido al realizar la búsqueda en los archivos que maneja esta Dirección se corroboró que no ha otorgado permiso o autorización en tal sentido.

Atentamente,